



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2014-00519-00.

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO. (TRAMITE POSTERIOR).

DEMANDANTE: JAIR JASSIR LOZANO LOPEZ

DEMANDADO: KENDY PATRICIA BRUNO JARABA

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho informándole que se encuentra vencido el termino del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, en el registro de personas emplazadas, por lo que se encuentra procedente fijar fecha de diligencia de presentación de inventario y avalúos. Sírvase proveer. - Soledad, 29 de septiembre de 2021.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Al despacho proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por de consuno por los señores JAIR JASSIR LOZANO LOPEZ y KENDY PATRICIA BRUNO JARABA.

Como quiera que se realizó las publicaciones de rigor, estima procedente este despacho fijar fecha de audiencia de inventario y avalúo de qué trata el art. 501 del Código General del Proceso, toda vez que se encuentra surtido el emplazamiento a los posibles acreedores de las partes referenciadas en el registro de personas emplazadas.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

1. Fíjese el día 11 **de OCTUBRE de 2021 a las 9:00 a.m.** para que tenga lugar la DILIGENCIA DE PRESENTACION DE INVENTARIO Y AVALUO de los bienes y deudas de la SOCIEDAD CONYUGAL.

2. Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario.

3. A la diligencia programada pueden concurrir los interesados relacionados en el Art. 1312 del C.C. el inventario será elaborado por los interesados bajo la gravedad de juramento y presentado por escrito para su aprobación en la fecha señalada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

06.



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Soledad, ____ de _____ 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° _____

La Secretaria _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN